

Radicación:

63001-2333-000-2021-00057-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTICULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL- ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE LUIS CARLOS MARIN PULGARIN

MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO

DEMANDANTEMARTIN FABER ANGEL LONDOÑO **DEMANDADO:**NACION-RAMA JUDICIAL Y FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

El escrito de liquidación de crédito presentado por el apoderado de la parte demandante, disponible en el link:

024LiquidacionCredito

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (art. 446 numeral 2 C.G.P). En consecuencia se fija virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, hoy once (11) de octubre el año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 13 y 14 de octubre de 2021

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 11 de octubre de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria General



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-